

Latacunga, 19 de Abril del 2012.

Señores:

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

Presente.-

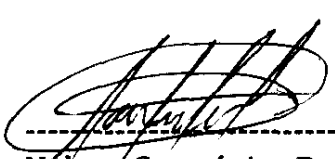
De mis consideraciones. -

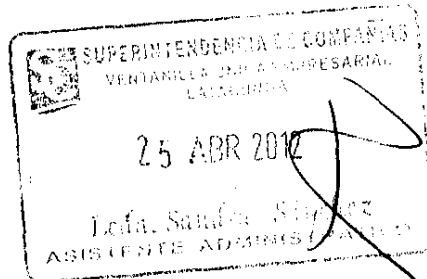
Mediante la presente pongo en su conocimiento que se há tomado nota en el libro de socios y participaciones de La compañía **TRANSESTAN TRANSPORTE ESTUDIANTIL TANICUCHI CIA. LTDA.**, de La escritura de cesión de participaciones otorgada ante el Notario Dr. Estuardo Vasconez Mejia Notario Suplente del Canton La Mana encargado de La Notaria Primera de Latacunga de fecha 11 de abril del año 2012, e inscrita el 13 de abril del año 2012, en el Registro Municipal de la Propiedad Inmobiliaria y Mercantil del canton Latacunga.

|                        |                                     |
|------------------------|-------------------------------------|
| CEDENTE                | : Héctor Eduardo Lema Llano         |
| CESIONARIO             | : Silvia Janeth Yanchapaxi Barragan |
| N.- DE PARTICIPACIONES | : Sesenta participaciones           |
| VALOR NOMINAL          | : Un dólar cada una.                |
| TIPO DE INVERSION      | : Nacional                          |
| NACIONALIDAD           | : Ecuatoriana.                      |

Una vez actualizada la información remitida sírvase proporcionarme dos nominas actualizadas de los socios.

Atentamente,

  
Nelson Germánico Bustillos Banda.  
**GERENTE GENERAL.**



Trámite pendiente  
Uuef



## **Notaría Primera**

A CARGO DE

**Dr. ESTUARDO VASCONEZ MEJIA**

*Notario Suplente del Cantón La Maná  
Encargado de la Notaría Primera Latacunga*



**XX COPIA XX**

CEISON DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA TRANSESTAN  
TRANSPORTE STUDIENTEIL TANICUCHI CIA. LTDA.

**DE LA ESCRITURA**

**OTORGADA EL**

11 de Abril de 2.012

**POR**

HECTOR EDUARDO LEMA LLANO Y SRA.

**A FAVOR DE**

SILVIA JANETH YANCHAPAXI BARRAGAN

**CUANTIA**

INDETERMINADA

**Dirección: Calle Quito N° 11-170 3er. Piso**

**Teléfono: 032814938**

**LATACUNGA - ECUADOR**

Registrado woc/   
25-04-2012

# NOTARIA PRIMERA

1 CESIÓN PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA TRANSESTAN  
2 TRANSPORTE ESTUDIANTEL TANICUCHI CIA. LTDA.

3

4

5

ESCRITURA No.2868

6

7 POR:

8 HÉCTOR EDUARDO LEMA LLANO Y SRA.

9

10

11 A FAVOR:

12 SILVIA JANETH YANCHAPAXI BARRAGAN

13

14

15 CUANTÍA:

16 \$60.00

17

18

19 mz.

20 En la ciudad de Latacunga a los once días del mes de  
21 Abril del año dos mil doce, día Miércoles, ante mi  
22 Dr. Carlos Estuardo Vasconez Mejía, Notario Suplente  
23 del Cantón La Maná, Encargado de la Notaria Primera  
24 del Cantón Latacunga, comparecen: los cónyuges  
25 señores HÉCTOR EDUARDO LEMA LLANO Y FANNY ROSARIO  
26 CHANGOLUISA AGUAS; y por otra parte, la señora  
27 SILVIA JANETH YANCHAPAXI BARRAGAN, de estado civil  
28 casada, de nacionalidad ecuatoriana, de este



1 domicilio; legalmente capaces a quienes les conozco  
2 de lo que doy fe.- Cumplidos que fueron por mí el  
3 Notario los preceptos legales previos a la  
4 celebración de esta escritura, me presentan la  
5 minuta la misma que en forma textual dice:  
6 SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras  
7 Públicas a cargo, sírvase incorporar una de cesión  
8 participaciones al siguiente tenor: PRIMERA.-  
9 COMPARECIENTES.- Al otorgamiento la escritura  
10 pública comparecen por una parte, en calidad de  
11 CEDENTES los señores: HÉCTOR EDUARDO LEMA LLANO y su  
12 conyugue FANNY ROSARIO CHANGOLUISA AGUAS; el varón  
13 compareciente socio de la compañía TRANSESTAN  
14 TRANSPORTE ESTUDIANTIL TANICUCHI CIA. LTDA.,  
15 domiciliados en la ciudad de Latacunga provincia de  
16 Cotopaxi; y, por otra parte como CESIONARIA, la  
17 señora SILVIA JANETH YANCHAPAXI BARRAGAN, por sus  
18 propios derechos y hábiles para contratar y  
19 obligarse.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) La Compañía  
20 TRANSESTAN TRANSPORTE ESTUDIANTIL TANICUCHI CIA.  
21 LTDA., es una Empresa que se constituyo mediante  
22 escritura publica otorgada ante el Notorio Segundo  
23 del Cantón Latacunga Dr. John Alarcón Pozo, el  
24 veinte y siete de octubre del año dos mil tres,  
25 debidamente inscrita en el Registro Mercantil del  
26 cantón Latacunga el veintiuno de noviembre del año  
27 dos mil tres; b) La Junta General Universal de  
28 Socios realizada el once de junio del año dos mil

## NOTARIA PRIMERA



1    cuatro resolvió aumentar el capital social  
2    compañía, introducir las reformas correspondientes  
3    al Estatuto; y, admitir nuevo socio al señor LUIS  
4    ALBERTO TAPIA TAPIA, mediante escritura publica  
5    celebrada ante la señora Elida García Rodríguez  
6    Notaria Suplente de la Notaría Segunda del cantón  
7    Latacunga el quince de septiembre del año dos mil  
8    cuatro, e inscrita el nueve de diciembre del dos mil  
9    cuatro; c) La Junta General Universal de Socios  
10   realizada el treinta y uno de marzo del dos mil seis  
11   resolvió aumentar el capital social de la compañía,  
12   introducir las reformas correspondientes al  
13   Estatuto; y, admitir nuevo socio al señor RAMÓN  
14   HUMBERTO CHASI, mediante escritura publica celebrada  
15   ante el licenciado Hugo Berrazueta Pastor Notario  
16   Primero del cantón Latacunga el veinte y dos de  
17   junio del año dos mil seis, e inscrita el dos de  
18   agosto del dos mil seis: d) La Junta General  
19   Universal de Socios realizada el diecisiete de marzo  
20   del año dos mil siete resolvió aumentar el capital  
21   social de la compañía, introducir las reformas  
22   correspondientes al Estatuto; y, nuevo socio al  
23   señor MILTON EDUARDO PANTUSIN QUISHPE mediante  
24   escritura publica celebrada ante el Doctor John  
25   Alarcón Pozo Notario Segundo del cantón Latacunga el  
26   ocho de mayo del dos mil siete e inscrita en el  
27   Registro Mercantil de la ciudad de Latacunga al tres  
28   da agosto del dos mil siete; e) El señor RAMÓN

1 HUMBERTO CHASI como socio da la compañía tiene  
2 sesenta participaciones el mismo que fallece y queda  
3 como conyugue sobreviviente María Jesús Patate  
4 Analuisa, y como únicos y universales herederos sus  
5 hijos Edwin Patricio, Gladys Yolanda y Sandra  
6 Elizabeth Chasi Patate, según consta de la  
7 posesión efectiva de fecha siete de mayo del dos mil  
8 ocho, otorgada ante el notario primero Licenciado  
9 Hugo Pastor e inscrita al ocho de mayo del dos mil  
10 ocho en el Registro de la Propiedad del cantón  
11 Latacunga, los mismos que ceden y transfieren las  
12 participaciones a favor de la señora SANDRA  
13 ELIZABETH CHASI PATATE, mediante escritura publica  
14 celebrada ante el licenciado Hugo Pastor Notario  
15 Primero del cantón Latacunga el dieciocho de  
16 diciembre del dos mil ocho, e inscrita en el  
17 Registro Mercantil de la ciudad de Latacunga el  
18 veintinueve de diciembre del dos mil ocho; f) La  
19 Junta General Universal de Socios llevado a cabo el  
20 cinco de Agosto del año dos mil once, autorizo la  
21 cesión da participaciones y al ingreso de los socios  
22 a la compañía, en los términos constantes en el acta  
23 que se protocoliza como documento habilitante,-  
24 TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIONES.- De conformidad con  
25 la resolución de la Junta General Universal de  
26 Socios celebrada el cinco de agosto del dos mil  
27 once, el señor socio HÉCTOR EDUARDO LEMA LLANO,  
28 debidamente autorizado por su cónyuge FANNY ROSARIO

## NOTARIA PRIMERA



1 CHANGOLUISA AGUAS, ceden las sesenta participaciones  
2 de un dólar de los Estados Unidos de América  
3 una, a favor de la señora SILVIA JANETH YANCHAPAXI  
4 BARRAGAN.- En virtud de la presente cesión de  
5 participaciones, quedara modificado el cuadro de  
6 integración del capital de la compañía.- CUARTO.-  
7 PRECIO Y FORMA DE PAGO.- Las partes han fijado como  
8 justo precio por la cesión de las participaciones  
9 constantes en la escritura pública la cantidad de un  
10 dólar por cada participación, lo que da un total de  
11 sesenta dólares de los Estados Unidos de  
12 Norteamérica, valor que ha sido pagado con  
13 anterioridad a esta fecha por parte de CESIONARIA en  
14 dinero en efectivo y de curso legal y que los  
15 CEDENTES, los mismos que declaran haberlo recibido a  
16 su entera satisfacción prorrata de sus  
17 participaciones, por lo cual ninguna de las partes  
18 tendrá nada que reclamar por este concepto.- La  
19 cesión de participaciones incluye la transferencia  
20 de los derechos comunes de todos los socios de la  
21 compañía, a prorrata de participaciones cedidas.-  
22 QUINTA.- DECLARACIONES.- La CESIONARIA declara que  
23 se encuentra al día en el pago de obligaciones  
24 sociales para con la compañía TRANSESTAN TRANSPORTE  
25 ESTUDIANTEL TANICUCHI CÍA. LTDA.- SEXTA.- ACEPTACIÓN  
26 Todos los comparecientes, CEDENTES Y CESIONARIA, por  
27 haber sido hecho en beneficios de sus mutuos y  
28 legítimos intereses del pago de las

1 participaciones.- SÉPTIMA.- NUEVO CUADRO DE  
2 INTEGRACIÓN DEL CAPITAL.- En virtud declaran  
3 conformes con el presente convenio de cesión de  
4 participaciones la presente escritura pública de  
5 cesión de participaciones, el nuevo cuadro de  
6 integración del capital de la compañía TRANSESTAN  
7 TRANSPORTE ESTUDIANTEL TANICUCHI CÍA. LTDA.- Queda  
8 integrado de la siguiente manera:-----

| 9  | SOCIOS                  | CAPITAL  | CAPITAL | NÚMERO DE       |
|----|-------------------------|----------|---------|-----------------|
| 10 |                         | SUSCRITO | PAGADO  | PARTICIPACIONES |
| 11 | Nelson G. Bustillos B.  | \$60     | \$60    | Sesenta         |
| 12 | Juan C. Bustillos V.    | \$60     | \$60    | Sesenta         |
| 13 | Sandra E. Chasi P.      | \$60     | \$60    | Sesenta         |
| 14 | Edwin P. Chasi P.       | \$60     | \$60    | Sesenta         |
| 15 | Segundo D. Chancusig C. | \$60     | \$60    | Sesenta         |
| 16 | Luis R. Chiluisa T.     | \$60     | \$60    | Sesenta         |
| 17 | Milton E. Paniusín Q.   | \$30     | \$30    | Treinta         |
| 18 | Luis A. Tapia T.        | \$60     | \$60    | Sesenta         |
| 19 | Edwin O. Yáñez S.       | \$60     | \$60    | Sesenta         |
| 20 | Silvia Y. Yanchapaxi B. | \$60     | \$60    | Sesenta         |
| 21 | TOTAL                   | \$570    | \$570   | Quinientas      |
| 22 |                         |          |         | Setenta         |

23 -----  
24 Usted señor Notario, se servirá agregar las demás  
25 cláusulas de estilo para la plena validez de esta  
26 escritura.- Hasta aquí la minuta firmado por el Dr.  
27 Marcelo Sango, Abogado Mat. 6226 del Colegio de  
28 Abogados de Pichincha.- "La minuta constituye la  
29 parte fundamental de este instrumento que yo el

# NOTARIA PRIMERA

1 Notario lo elevo a escritura pública la leo  
2 íntegramente a los comparecientes los mismos que se  
3 afirman, ratifican, firman y firman conmigo el  
4 Notario en unidad de acto".- Doy Fe.

5

6

7

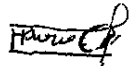


8 HÉCTOR EDUARDO LEMA LLANO

9 C.C. 050104861-5

10

11



12 FANNY ROSARIO CHANGOLUISA AGUAS

13 C.C. 050115057-7

14

15

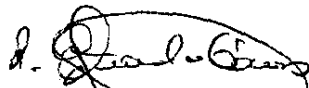


16 SILVIA JANETH YANCHAPAXI BARRAGAN

17 C.C. 050213101-7.

18

19



20

21 Dr. Carlos Estuardo Vasconez Mejia

22 Notario Suplente del Cantón La Maná

23 Encargado de la Notaria Primera del Cantón Latacunga

24

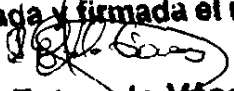
25

26

27

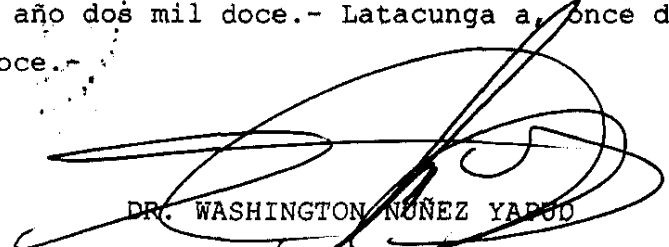
28

Se otorgo ante mi, y en fé de ello confiero esta *Segunda copia*  
CERTIFICADA sellada y firmada el mismo día de su celebración.

  
Dr. Estuardo Vasconez Mejia  
NOTARIO SUPLENTE DEL CANTON LA MANA  
ENCARGADO DE LA NOTARIA PRIMERA.- LATACUNGA

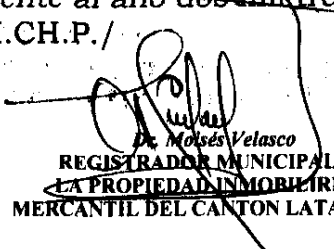


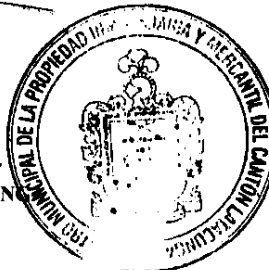
. . . **ZÓN.**- Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "TRANSESTAN" COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL TANICUCHI", otorgada por los señores Nelson Germánico Bustillos Banda, Juan Carlos Bustillos Venegas, Segundo Daniel Chancusig Casa, Edwin Patricio Chasi Patate, Luis Rodrigo Chiluisa Toapanta, Héctor Eduardo Lema Llano y Edwin Oswaldo Yánez Soria, el veintisiete de octubre del año dos mil tres, ante el Doctor John Alarcón Pozo, Notario de esa época, tome nota de la Cesión de Participaciones de la mentada Compañía, otorgada por los señores Héctor Eduardo Lema Llano y Fanny Rosario Changoluisa Aguas, a favor de la señora Silvia Janeth Yanchapaxi Barragan, con fecha once de abril del año dos mil doce.- Latacunga a, once de abril del dos mil doce.-

  
DR. WASHINGTON NÚÑEZ YÁÑEZ  
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO DEL CANTON LATACUNGA



**RAZON:-** El suscrito Registrador Municipal de la Propiedad Inmobiliaria y Mercantil del Cantón Latacunga, conforme Acción de Personal número 1535-DDTH-GADMCL, de fecha diez de abril del dos mil doce, tomó nota del contenido de la escritura de la **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DE TRANSESTAN TRANSPORTE ESTUDIANTIL TANICUCHI CIA. LTDA.**, que antecede, al margen de la partida número 240, constante a fojas 204-205 y vuelta, Tomo 4 del Registro Mercantil correspondiente al año ~~dos mil tres~~. - Latacunga, trece de abril del dos mil doce.- X.M.CH.P./

  
Dr. Moisés Velasco  
REGISTRADOR MUNICIPAL DE  
LA PROPIEDAD INMOBILIARIA Y  
MERCANTIL DEL CANTON LATACUNGA



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y CENSOS

CIUDADANIA 050104861-5

LEMA LLANO HECTOR EDUARDO  
COTOPAXI/LATACUNGA/TANICUCHI  
03 OCTUBRE 1959  
004- 0180 01944 M  
COTOPAXI/ LATACUNGA  
LA MATRIZ 1959

*[Firma]*

*[Fotografía]*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V1333V1222

CASADO FANNY ROSARIO CHANGOLUISA A  
SECUNDARIA ELECTRICISTA  
JUAN MANUEL LEMA  
ROSA LLANO  
LATACUNGA 01/03/2012  
01703/2024  
REN 4270814

*[Firma]*

*[Fotografía]*

*[Firma]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

234-0005 NÚMERO 0801048615 CÉDULA

LEMA LLANO HECTOR EDUARDO

COTOPAXI LATACUNGA  
PROVINCIA CANTÓN  
TANICUCHI ZONA  
PARROQUIA

*[Firma]*

1. PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y CENSOS

CIUDADANIA 050115057-7

CHANGOLUISA AGUAS FANNY ROSARIO  
COTOPAXI/LATACUNGA/TANICUCHI  
20 OCTUBRE 1959  
004- 0272 02168 F  
COTOPAXI/ LATACUNGA  
LA MATRIZ 1959

*[Firma]*

*[Fotografía]*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* A3333A2222

CASADO EDUARDO LEMA  
SECUNDARIA DACTILLER  
VICTOR MANUEL CHANGOLUISA  
2011 AGOS  
LATACUNGA 08/03/2003  
08/03/2015  
REN 0062805

*[Firma]*

*[Fotografía]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

281-0003 NÚMERO 0801150577 CÉDULA

CHANGOLUISA AGUAS FANNY ROSARIO

COTOPAXI LATACUNGA  
PROVINCIA CANTÓN  
TANICUCHI ZONA  
PARROQUIA

*[Firma]*

1. PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

*[Firma]*



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CIUDADANIA 050213741-7  
 YANCHAPAXI BARRAGAN SILVIA JANETH  
 COTOPAXI/SAGUISILI/SAGUISILI  
 12 NOVIEMBRE 1975  
 DCA- 0000 00539 F  
 COTOPAXI/ SAGUISILI  
 SAGUISILI 12/11/1975  
 SILVIA BARRAGAN

ECUATORIANA\*\*\*\*\*  
 CASADO CARLOS VINICIO IZA VILCHAND  
 SECUNDARIA ESTUDIANTE  
 JUAN IZA YANCHAPAXI  
 ZOLA IZA BARRAGAN  
 LATINO 11/12/2007  
 0282588

SILVIA BARRAGAN

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

280-0018  
 NÚMERO

0802137417  
 CÉDULA

YANCHAPAXI BARRAGAN SILVIA

JANETH

COTOPAXI

SAGUISILI

PROVINCIA

CANTÓN

SAGUISILI  
PARROQUIA

SAGUISILI  
ZONA

  
 PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA





**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA  
"TRANSESTAN TRANSPORTE ESTUDIANTIL TANICUCHI CIA. L.P.A."**

En la ciudad de Latacunga, provincia de Cotopaxi, a los cinco días del mes de Agosto del año dos mil once, a las 19 horas, se reúnen en las oficinas de la compañía ubicado en la calle Cinco de Junio No.-6-68 y Av. Amazonas, parroquia La Matriz, cantón Latacunga provincia de Cotopaxi, los socios señores: **1) NELSON GERMÁNICO BUSTILLOS BANDA, 2) JUAN CARLOS BUSTILLOS VENEGAS, 3) SEGUNDO DANIEL CHANCUSIG CASA, 4) SANDRA ELIZABETH CHASI PATATE, 5) EDWIN PATRICIO CHASI PATATE, 6) LUIS RODRIGO CHILUISA TOAPANTA, 7) HÉCTOR EDUARDO LEMA LLANO, 8) LUIS ALBERTO TAPIA TAPIA, 9) MILTON EDUARDO PANTUSIN QUISHPE; y, 10) EDWIN OSWALDO YÁNEZ SORIA**, encontrándose presente la totalidad del capital suscrito de la compañía. Los señores socios deciden declararse en Junta Universal al tenor de lo que prescriben los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías. Dirige la junta el señor Héctor Eduardo Lema Llano, en su calidad de presidente de la compañía y actúa como secretario el señor Nelson Germánico Bustillos Banda en su calidad de gerente de la compañía. El presidente de la junta propone que se trate el siguiente orden del día:

- 1.-La cesión de las participaciones de los señores socios: **HECTOR EDUARDO LEMA LLANO Y LUIS RODRIGO CHILUISA TOAPANTA.**
- 2.-Lectura y aprobación del acta.

Los socios por unanimidad resuelven aprobar el orden planteado.

El señor presidente da por instalada la Junta General Universal de Socios y empieza a tratar el orden del día.

**1. LA CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES DE LOS SOCIOS: HECTOR EDUARDO LEMA LLANO Y LUIS RODRIGO CHILUISA TOAPANTA.-** El señor presidente toma la palabra, el mismo que manifiesta que pone ha disposición de los señores socios las sesenta participaciones que posee en la compañía; la señora Silvia Janeth Yanchapaxi Barragan señala que se encuentra interesada en adquirir las sesenta

participaciones del señor Héctor Eduardo Lema Llano; pide la palabra el socio señor Luis Rodrigo Chiluisa Toapanta el mismo que indica que debido ha razones personales y de conocimiento de todos los socios de la compañía es su decisión de retirarse de la misma, para lo cual pone a disposición de los socios las sesenta participaciones que posee en la misma, el señor Héctor Eduardo Lema Llano manifiesta que le interesa comprar las sesenta participaciones del señor Luis Rodrigo Chiluisa Toapanta; por lo que el señor presidente pone en consideración de los socios este planteamiento para que sea sometido a deliberación y es mocionado.

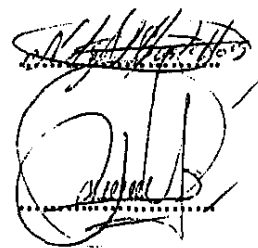
La Junta por unanimidad resuelve autorizar la cesión de las sesenta participaciones del socio señor **Héctor Eduardo Lema Llano** a favor de la señora **Silvia Janeth Yanchapaxi Barragan**; y, las sesenta participaciones del socio señor **Luis Rodrigo Chiluisa Toapanta** a favor del señor **Héctor Eduardo Lema Llano**.

**2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.-** El señor Presidente propone que se de un receso para que se realice el acta. Luego de veinte minutos, una vez reinstalada la Junta General Universal de Socios, se da lectura al acta y se aprueba con unanimidad del capital social sin modificación alguna.

Para constancia de lo actuado firman los señores:

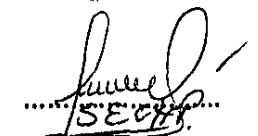
Sr. Nelson Germánico Bustillos Banda

C.I. 2.581.6165-7



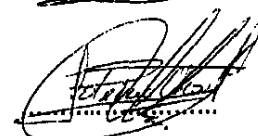
Sr. Juan Carlos Bustillos Venegas

C.I. 050232423-4



Sra. Sandra Elizabeth Chasi Patate

C.I. 050232972-5



Sr. Edwin Patricio Chasi Patate

C.I. 0502306518-2



Sr. Segundo Daniel Chancusig Casa

C. I. 05979762-5

Sr. Luis Rodrigo Chiluisa Toapanta

C. I. 050178037-3

Sr. Héctor Eduardo Lema Llano

C. I. 050104861-5

Sr. Milton Eduardo Pantusin Quishpe

C. I. 05014737-07

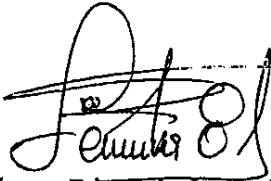
Sr. Luis Alberto Tapia Tapia

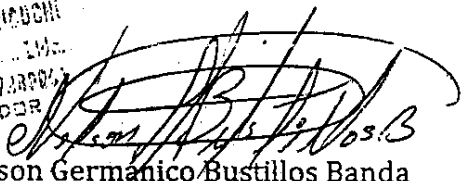
C. I. 171361376-1

Sr. Edwin Oswaldo Yanez Soria

C. I. 050100859-3

Siendo las 20h00 y sin tener mas que tratar el señor Presidente da por terminado la presente Junta General Universal de Socios.

  
Sr. Héctor Eduardo Lema Llano  
PRESIDENTE

  
Sr. Nelson Germanico Bustillos Banda  
SECRETARIO

